

**RESTAURANTE LA CHOZA CIA. LTDA.
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

A los señores Socios y miembros de la Junta Directiva de Restaurante La Choza Cia. Ltda.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de Restaurante La Choza Cia. Ltda., una compañía limitada constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, he revisado el balance de situación de Restaurante La Choza Cia. Ltda. al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Además he revisado, con el alcance que considero necesario en las circunstancias, los estados financieros del año 2012, que incluye una opinión sin salvedades.

Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la presente revisión.

3. La presente revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable de opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Restaurante La Choza Cia. Ltda. al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.

GRUPO DE CUENTAS	AÑO 2012 USD \$.	AÑO 2011 USD \$.	INCREMENTO (DISMINUCION)
<i>ACTIVOS CORRIENTES</i>	427.183	362.879	64.304
<i>ACTIVOS FIJOS</i>	1.168.353	36.130	1.132.223
<i>OTROS ACTIVOS</i>	14.957	99.206	(84.249)
<i>PASIVOS CORRIENTES</i>	145.972	113.010	32.962
<i>PATRIMONIO</i>	1.464.522	385.204	1.079.318
<i>INGRESOS</i>	753.600	630.788	122.812
<i>COSTO DE VENTAS</i>	261.771	206.867	54.904
<i>EGRESOS</i>	477.384	424.986	52.398
<i>UTILIDAD</i>	54.781	25.016	29.765

El incremento en los activos corrientes corresponde al movimiento propio de los saldos bancarios según se refleja en los estados de cuenta y conciliaciones, destacando el movimiento del banco internacional en un monto de USD \$. 39.647 y las operaciones con la compañía Alitrin Cia. Ltda. por un valor de USD \$. 59.893

El incremento significativo de los activos fijos, es el resultado de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF) en rubros tales como terreno e inmuebles, que debieron ser calculados a valor presente o razonable por un valor de USD \$. 1.132.223 en comparación al año 2011.

La disminución en otros activos obedece a la liquidación del aporte a la compañía Alitrin Cia. Ltda., en la cantidad de USD \$. 84.249

Los pasivos corrientes de manera grupal, mantienen su nivel de afectación en el Estado Financiero, destacando de forma particular el incremento de la provisión por Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio, así como también el incremento en los rubros Otras Cuentas por Pagar e Impuesto a la Renta de la Compañía, por un monto de USD \$. 32.962.

El incremento en el Patrimonio, es el resultado del aumento de las utilidades por distribuir, la utilidad del ejercicio y la contrapartida de la aplicación de la norma internacional NIIF, reflejada en la cuenta "Resultados Acumulados Adopción NIIF" según se instruye en la teoría de la norma, el valor asciende a USD \$. 1.079.318

El grupo de cuentas del estado de resultados presentan su variación al alza debido al incremento de los costos de operación y ventas.

5. Como parte de la presente revisión, se verificó y obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la junta general de socios y específicamente de las obligaciones

determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, *"...Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración ..."*

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Restaurante La Choza Cia. Ltda. por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

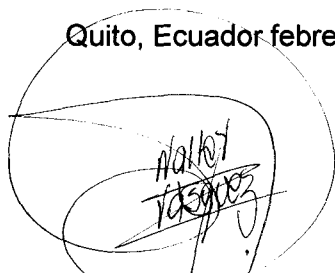
7. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, se efectuó una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2012. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2012.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. La compañía mantiene un efectivo control y custodia sobre la documentación, los activos, pasivos y el cumplimiento de las normas legales vigentes, con la debida implementación de procedimientos considerados como adecuados para el desarrollo operacional.

Quito, Ecuador febrero 23 del 2013



Walter O. Vázquez V.
REG.NAC. 0.26793
COMISARIO